

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Talleres Nacionales

AÑO LI

Managua, D. N., Viernes 14 de Noviembre de 1947

Nº 248

SUMARIO

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE
Trigésima Quinta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente., Pág. 2333

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO
Autorización 2334
Contrato 2334
Aclárase un contrato 2334

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA
Balance Condensado al 31 de Octubre de 1947 2335

TRIBUNAL DE CUENTAS
Circulares 2336

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS
Circular Administrativa Nº 311 2336

SECCION JUDICIAL
Remates. 2336
Títulos Supletorios. 2338
Marcas de Fábrica. 2339
Terreno Municipal. 2340
Notificación 2340

PODER LEGISLATIVO

ASAMBLEA NACIONAL CONSTITUYENTE.

Trigésima Quinta Sesión de la Asamblea Nacional Constituyente celebrada en la ciudad de Managua, D. N., a las once y cuarenta minutos de la mañana del día viernes diez y siete de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.

Presidencia del representante Baltodano C., asistido de los representantes Argüello Montiel y Pereira como primero y segundo Secretario, respectivamente.

Concurren además, los representantes Valle Quintero, Callejas, Morales C., Torres Molina, Pérez, Lugo Marengo, Vilchez, Zelaya C., Solórzano, González, Guerrero, Blandón, Zamora, Urrutia, Zurita, Coronel Urtecho, Hidalgo, Montenegro, Machado Sacasa, Bustamante, Alaniz B., Barquero, Noguera, Cerna, Rivas, Tückler, Talavera, Ríos y Quintana.

1º.- El Presidente declara abierta la sesión.

2º.- Se lee, se discute y se aprueba sin modificación el acta de la sesión anterior.

3º.- Se pone a discusión el Ante-Proyecto de la Constitución.

Se aprueba sin ninguna modificación el Arto. 136.

4º.- Asume la Presidencia el representante Alaniz B; en lugar del representante Baltodano C.

5º.- Continúa la discusión.

Al discutirse el Arto. 137, se le reforman los incisos 1) y 2), de la manera siguiente: a moción del representante Argüello Montiel se le suprime el inciso 1) la frase: «o a indignidad por mala conducta». De acuerdo con el dictamen, donde dice «la Cámara la acogiere», se reformó así: «la Cámara, fallando como Jurado, la acogiere». De la misma manera se reforma el inciso 2). Donde decía: «a disposición de la Corte Suprema de Justicia», se le agregó: «la que fallará como Jurado».

Fué rechazada la moción del representante Argüello Montiel que tendía a implantar tres instancias en el juicio que pueda seguirseles a los funcionarios públicos, dejándole la última instancia a la Corte Suprema de Justicia.

Se aprueba sin reforma alguna el Arto. 138 y los incisos 1) y el Arto. 139.

El inciso 3) del mismo Arto. 139, queda aprobado así: «Elegir de su seno anualmente en los primeros quince días de sesiones del año legislativo, dos designados para sustituir al Presidente de la República en caso de falta absoluta o temporal de éste y del Vice-Presidente. La fecha inicial del período de los designados es el primero de Mayo de cada año».

Sin modificación alguna se aprueba el inciso 4).

El inciso 5) se reforma en la parte pertinente, así «del Vice-Presidente, de los designados . . . ».

Se aprueba sin modificación alguna los incisos 6) y 7).

El representante Zurita mociona para que el mismo Arto. 139 se le agregue un inciso más, que diga así: «Separar de sus cargos a los funcionarios de elección popular cuando a juicio de las dos terceras partes del total de sus miembros los actos de tales funcionarios constituyan grave peligro para la seguridad del Estado y la paz de la República y ordenar nuevas elecciones para llenar sus vacantes».

El inciso propuesto se envía al estudio de la comisión respectiva.

6º.-Se cita para sesionar el martes veintuno de Octubre, señalándose como orden del día continuar la discusión de los artículos del Ante-Proyecto de la Constitución.

7º.-Se levanta la sesión.

F. Alaniz B.,
Presidente.

A. Argüello Montiel,
Secretario.

E. Pereira,
Secretario.

PODER EJECUTIVO

HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Nº 20

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades,

Acuerda:

Arto. 1º.-Autorízase al Sr. Fiscal Específico de Hacienda, Dr. Justo García Saldaña, para que en nombre y representación del Gobierno, Fisco o Hacienda Pública de la República de Nicaragua, comparezca ante Notario Público, a aceptar, libre de gravámen, por el precio o valor total de cuatro mil doscientos córdobas (C\$ 4,200.00) la venta que le hará don Luis de León Román Vega, Licenciado en Ciencias Económicas, casado, del domicilio de Jinotepe, Departamento de Carazo, actualmente de tránsito en ésta, de un predio urbano situado en el Cantón Noroeste de aquella ciudad, sobre la calle de la Estación, consistente en un solar que mide trece varas de frente por treinta y nueve de fondo, en donde existe edificada una casa, en forma de mediagua, techo de tejas de barro, paredes de piedra, de veinticuatro varas de largo, por cuatro de ancho, dividida en tres piezas, con sus correspondientes cocinas, ubicado todo dentro de los siguientes linderos: Oriente, predio de Ezequiel Jara, antes, hoy de Nicasio Martínez; Poniente, calle enmedio, predio de Tomás Arévalo; Norte, el de Eduardo Hernández, hoy del Gobierno de la República y Sur, Francisco Ibarra antes, hoy del Dr. Adrián Cuadra Gutiérrez, cuyo título se encuentra inscrito en Asiento 3º folios 147 y 154 del Tomo XCVII, y bajo el Nº 2799 del Libro de Propiedades, Sección de Derechos Reales del Registro Público de la Propiedad Inmueble de Carazo.

Arto. 2º.-El pago de los honorarios del Cartulario que autorice esta escritura, así como el pago de Derechos Reales correspondientes a esta operación, corren por cuenta del Gobierno; en consecuencia se exime al Notario autorizante, al Registrador Público de la Propiedad Inmueble de Carazo y a cualquier otra autoridad que tuviere que ver en ello, la obligación de tener a la vista, la boleta respectiva.

Arto. 3º.-Autorízase así mismo al Sr. Fiscal Específico de Hacienda para que en la escritura que habrá de suscribirse es-

tablezca las cláusulas y estipulaciones que considere convenientes para mejorar garantía de los intereses del fisco.

Comuníquese.--Casa Presidencial.--Managua, D.N., tres de Noviembre de 1947.—El Presidente de la República, V. M. ROMAN.—Elías Serrano. Ministro de Hacienda y Crédito Público.

Nº 51

Elías Serrano, Ministro de Hacienda y Crédito Público, por la ley, en representación del Gobierno de Nicaragua por una parte, y el Dr. Lorenzo Guerrero, mayor de edad, casado, médico y de este domicilio, hemos convenido en celebrar el siguiente contrato:

I.--El Dr. Lorenzo Guerrero dá en arriendo al Gobierno por el término de un año, a partir del primero de Octubre entrante, una casa de su propiedad ubicada en la ciudad de Granada y que servirá de local a la Administración de Rentas de ese Departamento.

II.--El Gobierno pagará al Dr. Guerrero el cánon mensual de Quinientos Córdobas (C\$ 500.00) pago que se hará en la forma acostumbrada y en aquella ciudad.

III.- Serán por cuenta del arrendador el pago de los impuestos locales establecidos o por establecerse y las reparaciones que hallan que hacerse para mantenerla en perfecto estado.

IV.--El Gobierno se reserva el derecho de rescindir este Contrato cuando lo estime conveniente, imputándose esta erogación al Título VI, Capítulo XII del Presupuesto de Egresos vigente.

En fé de lo cual firmamos el presente contrato en la ciudad de Managua, a los veintiseis días del mes de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Elías Serrano.—Lorenzo Guerrero.

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aprobar en todas y cada una de sus partes el contrato que antecede.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D.N., Septiembre veintiseis de mil novecientos cuarenta y siete.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

Nº 54

El Presidente de la República,

Acuerda:

Aclarar el Contrato Nº 48 del 13 de Septiembre del corriente año, en el sentido de que por un error se imputó a la partida Título VI, Capítulo XII, debiendo imputarse al Título VI, Capítulo VIII del Presupuesto de Egresos vigente.

Comuníquese.—Casa Presidencial.—Managua, D. N., treinta de Septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—ROMAN Y REYES.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA

DEPARTAMENTO DE EMISION

BALANCE CONDENSADO AL 31 DE OCTUBRE DE 1947

ACTIVO		PASIVO	
Fondos Disponibles		Billetes y Depósitos	
Fondo de Nivelación de Cambios	₡ 5,019,745.51	Billetes en Circulación	₡ 46,358,375.45
Otros Fondos	30,726.63	Depósitos en Cuenta Corriente	21,419,263.06
Oro y Divisas en el Exterior en Ga- ranía de Préstamos con Bancos Ex- tranjeros		Otros Depósitos	692,850.76
			₡ 68,470,489.27
		Otras Cuentas del Pasivo	
Colocaciones	₡ 18,239,399.17	Intereses Recibidos por Adelantado	₡ 2,473.01
Redescuentos y Descuentos	4,149,085.56	Cuentas Diversas	2,133,917.28
Emisión Fiduciaria	2,783.47	Intereses en Suspense	25,429.21
Otras Colocaciones	10,818,946.19	Intereses por Pagar	126,502.00
Préstamos:	16,012,500.00	Bancos Extranjeros	13,512,500.00
Cédulas del Bco. Hipotecario de Nic.	14,000,000.00	Gobierno de Nicaragua:	312,500.00
Certificados del Tesoro Nacional-1947:			16,325,581.50
		<i>Total del Pasivo Exigible</i>	₡ 84,796,070.77
Otras Cuentas del Activo	₡ 296,941.70		
Intereses por Cobrar	20,219.22	Otras Cuentas del Haber	
Cuentas Diversas		Intereses Ganados	₡ 518,691.60
		Cambios	106,215.62
<i>Total del Activo Realizable</i>		Comisiones	
		Otras Utilidades	26,602.14
Otras Cuentas del Debe			651,509.36
Gastos Generales y de Administración	₡ 194,343.41		
Gastos Pagados por Adelantado	638,398.70	Reservas	
Gastos sobre compras y embarques de oro	30,885.30	Fondo de Reserva Legal	2,000,000.00
Intereses Pagados	144,573.90		
Ganancias y Pérdidas	1,590.27		
	1,009,791.58	TOTAL	₡ 87,447,580.13
TOTAL	₡ 87,447,580.13	<i>Cuentas de Orden Acreedoras</i>	153,921,919.10
<i>Cuentas de Orden Deudoras</i>	153,921,919.10	TOTAL GENERAL	₡ 241,369,499.23
TOTAL GENERAL	₡ 241,369,499.23		

Managua, D. N., Noviembre 3 de 1947.

BANCO NACIONAL DE NICARAGUA,

Departamento de Emisión

R. D. LACAYO,
Contador.

RAF. A. HUEZO,
Gerente General.

L. A. MOLIERI,
Gerente.

TRIBUNAL DE CUENTAS

Managua, D.N., 5 de Nov. 1947.

Señores
Administradores de Rentas
Toda la República.

Ref-4-A N° 817. — Circular N° 537. — La Semana de Comunicaciones será durante los días 10 al 16 de este mes, lapso en el cual se cobrará tarifa doble para los servicios de comunicaciones en general. Por este motivo en cada boleta única de entero Ud. tendrá que detallar el valor de la tarifa ordinaria, separadamente del servicio extra para la Semana de Comunicaciones, para lo cual exigirá a los enterantes, en cada entrega, una liquidación explicativa. El valor del servicio extra aludido lo contabilizará en la página dos del E. de I., después de la cuenta Radio Nacional en 4116.5 Semana de Comunicaciones. El cargo a Caja y la operación de los depósitos al Banco se harán sin ninguna modificación. Avise estar entendido—Emilio Pereira A., Presidente del Tribunal de Cuentas.

Managua, D.N., 6 de Noviembre.
Telegrama.

Señores
Administradores de Rentas.,
Toda la República.

Ref. 4 A.-Número 823. — Circular N° 538. De acuerdo con disposiciones de la Dirección General de Comunicaciones, la liquidación para la «Semana de Comunicaciones» a que nos referimos en Circular N° 537 del 5 del corriente mes, se verificará con los enteros que el día 17 hagan en las oficinas fiscales de su jurisdicción los Telegrafistas y Telefonistas, distribuyendo el 50% del total para «Semana de Comunicaciones» y el otro 50% para las rentas de Telégrafos, Teléfonos, etc., según detalle que presente el enterante.

Trascriba la presente a los Agentes Fiscales de ese Departamento. — Emilio Pereira A., Presidente del Tribunal de Cuentas.

RECAUDACION GENERAL DE ADUANAS

República de Nicaragua
RECAUDACIÓN GENERAL DE ADUANAS
Managua, D. N.

Circular Administrativa
N° 311 Noviembre 4, 1947.

Impuesto de Turismo

Señores Administradores de Aduana:

19--El Congreso Nacional emitió con fecha 23 de Octubre de 1947, el decreto que se copia a continuación, el cual apareció publicado en «La Gaceta» N° 238 del 31 de Octubre último, que a la letra dice:

Decreto N° 17

La Asamblea Nacional Constituyente de la República de Nicaragua,

En Funciones de Cuerpo Legislativo Ordinario,

Decreta:

Arto. 19--Establécese el impuesto de Turismo, cuyo producto se dedicará al fomento y desarrollo del turismo nacional y extranjero, de acuerdo con disposiciones de la Junta Nacional de Turismo de Nicaragua.

Arto. 29--El impuesto de turismo consistirá en el pago de Cinco Córdobas o su equivalente en moneda extranjera, que pagarán todos los pasajeros que entren o salgan del territorio nacional.

Arto. 39--Este impuesto será recaudado por medio de una boleta que extenderán sus oficinas en puertos, aeropuertos y fronteras, y cuyo producto será entregado al Tesorero de la Junta Nacional de Turismo de Nicaragua para los efectos de esta ley.

Arto. 49--Se exceptúan de este impuesto a los nicaragüense que regresen al país, a los estudiantes y a las misiones de carácter estudiantil, deportivo, artístico o científica.

Arto. 59--Esta ley surtirá sus efectos desde su publicación en «La Gaceta», Diario Oficial.

Dado en el Salón de Sesiones de la Asamblea Nacional Constituyente. — Managua, D. N., 23 de Octubre de 1947.--Presidente, Fernando Alaníz. -- Secretario, Alejandro Argüello Montiel.--Secretario, Ernesto Pereira.

Por Tanto: Ejecútese.--Casa Presidencial.--Managua, D. N., 25 de Octubre de 1947.—El Presidente de la República, V. M. ROMAN.—El Secretario de Estado en el Despacho de Hacienda y Crédito Público, Elías Serrano.

29--Los empleados aduaneros procederán de conformidad y aplicarán el nuevo Impuesto de Turismo a los pasajeros que entren o salgan por el puerto de su comprensión desde la fecha que hayan recibido instrucciones de esta oficina; y se servirán acusar recibo e informar si quedan entendidos.

El Recaudador General de Aduanas,
por la ley,

THOMAS G. DOWNING, Coronel G. N.

SECCION JUDICIAL

REMATES
N° 4029

Doce meridianas diecisiete Noviembre próximo, subastaráse finca rústica noventa manzanas, ubicada comarca «Cusirisa» jurisdicción Teustepe; limitada: Oriente, Rito Bello; Poniente, Pantaleón Beluzá; Sur, Juan Romero. Tiene mejoras. Valorado, mil córdobas.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, veintiocho Octubre mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srlo. 3631 3 3

Nº 4046

Nueve mañana dieciocho Noviembre corriente, este Juzgado, remataránse, mejor postor. Primero:—Lote quince manzanas terreno, limitado: Oriente, Julio Incer padre, Margarita de López; Poniente, herederos Juan Pablo Suárez y Francisco Guzmán Soza; Norte, corral, casa y finca Sucesión Francisco Guzmán Soza; Sur, Julio Incer padre. Contiene dos departamentos, uno cercado alambre púas, cultivado maíz, chahuíte, frijoles, etc., y otro cercado naturalmente conteniendo zacate y monte inculto. Segundo:—Lote terreno, media manzana, llamado, "El Apante", cercado alrededor, cultivado chahuíte, cañi azúcar, frutales, limitado: Oriente, Norte y Sur, Margarita de López; Poniente, Sucesión Francisco Guzmán Soza. Sitos ambos «Los Potrerillos», esta jurisdicción municipal.—Valorados, setecientos y doscientos córdobas, respectivamente.

Ejecuta Francisco José López Fajardo a María Guzmán, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúos.

Secretaría, Juzgado Local Civil.—Boaco, seis Noviembre mil novecientos cuarenta y siete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

Es conforme, Adalid Sobalvarro, Srío.

2044 3 3

Nº 4029

Doce meridianas, dieciocho Noviembre próximo, subastaráse finca rústica quinientas manzanas, ubicada alrededores San José, limitada: Oriente, Leónidas Bermúdez; Poniente, Porfirio Delgadillo; Norte, camino real; Sur, Ambrosio Jarquín. Tiene mejor ras Valorada, mil córdobas

Secretaría Juzgado Local Civil Boaco, veintiocho Octubre mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

3632 3 3

Nº 4040

Por ejecución Mariano Aguilar contra Rosario Lumbí, once la mañana cuatro Diciembre próximo entrante, en este Juzgado, subastaráse finca rústica, llamada Las Delicias, situada en El Guineo, jurisdicción Mujmuy, compuesta noventaicinco manzanas más o menos, conteniendo setentinueve de potrero y dieciséis en huertas agricultura; casa diez varas largo, seis ancho, cocina, rancho, frutales, lindando: Oriente, propiedades de Cruz Urbina y Francisco Lumbí; Poniente, río Viejo y propiedad de Rafael Mairens; Norte, Río Grande de Matagalpa; Sur, propiedades de Eudoro Reyes y Concepción Amador. Valorada tres mil setecientos veinte córdobas.

Oyense posturas legales.

Secretaría Juzgado Distrito. Matagalpa, seis Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—J. Angel Rizo, Srío.

2642 3 3

Nº 4049

Diez mañana, veinticuatro corriente, subastaráse casa y solar quince varas cañón, siete ancho, con dos corredores de quince varas, por tres y media de ancho, solar mide cuarenta varas de frente, por treinta y nueve y media de fondo. Estos linderos: Oriente, solar y casa de Julián P. López; Poniente, casa y solar Carlos Espinosa, calle enmedio; Norte, casas de Amalia Paz y Manuel Díaz, calle enmedio; Sur, casa y solar Juan de Dios Pastora.

Valorada común acuerdo, doscientos córdobas.

Ejecución, Blanca Buitrago Martínez a Alberto Martínez Salinas.

Oyense posturas legales.

Dado Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, uno Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

2661 3 2

Nº 4050

Cuatro tarde, veinte corriente, remataráse terreno, linda: Oriente, Salomé García; Poniente, Sur, Fran-

cisco Rojas; Norte, Fernando García; valorado ciento cincuenta córdobas.

Ejecución Fernando Galán, Simeón Cerda.

Juzgado Local. Nandasmo, ocho Noviembre mil novecientos cuarenta y siete.—Efraim López, Srío.

2662 3 2

Nº 4051

Tres tarde veintiuno corriente, local esta oficina, remataráse mejor postor, finca rústica situada "El Armal", esta jurisdicción, como de tres manzanas, limitada: Oriente, Fidel Hernández, Pedro López, camino; Poniente, Antonia Ruiz; Norte, Asunción Sevilla; Sur, Roberto Téllez, hoy Luis Santiago y Julio Rosales García, valorada ciento cincuenta córdobas.

Ejecución Angela Ampí de Moraga, reclamo ciento cincuenta córdobas e intereses a José C. Ampí.

Oyense posturas legales.

Juzgado Local. Masatepe, seis Noviembre mil novecientos cuarenta y siete.—Julio Rosales G.—F. Ruiz, Srío.

2663 3 2

Nº 4052

Tres tarde catorce corriente, remataráse esta oficina finca: Oriente, Manuel Cruz; Poniente y Sur, José María Zúñiga; y Norte, Juliana Sotelo.

Oyense postores.

Juzgado Local Civil. Masaya, Noviembre de mil novecientos cuarentisiete.—V. Velásquez, Srío.

2664 3 2

Nº 4057

Once mañana veintiseis Noviembre corriente, subastaráse finca urbana, sita Managua, estos linderos: Oriente, predio del Oral. Anastasio Somoza; Poniente, Rosario Matamoros; Norte, Legación Americana; Sur, predio de Irma Tefel, en el local de este Juzgado.

Ejecución Fernando Chahorro contra Alberto Vaisman y Josefina Sandino.

Avalúo, un mil córdobas.

Granada, ocho Noviembre mil novecientos cuarentisiete. Diez mañana.—C. Albert Jarquín, Srío.

2665 3 2

Nº 4065

Once mañana veintiuno Noviembre corriente, remataráse mejor postor, este Juzgado, finca rústica "Veracruz", sita "El Rodeo", esta jurisdicción municipal, treinta manzanas extensión aproximada, limitada: Oriente, Luis Alfonso Espinosa, camino real enmedio; Poniente, "San Luis" de Pedro Belisario y Luis Alfonso Espinosa; Norte, Gregorio Amador, César Cruz, Esteban Mendoza; Sur, Ramón Montenegro. Contiene veinticinco manzanas potrero formando cuatro departamentos, corral y casa habitación. Valorada quinientos córdobas.

Ejecución, César Cruz contra Pompilio Fitoria, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, ocho Noviembre mil novecientos cuarenta y siete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

Es conforme, Adalid Sobalvarro, Srío.

2653 3 2

Nº 4066

Doce meridianas, diecinueve Noviembre corriente, remataráse mejor postor, este Juzgado, finca rústica cincuenta manzanas, sita "El Carrizal", jurisdicción municipal San Lorenzo, este Departamento, limitada: Oriente, Tomás Bravo, Manuel Mejía; Poniente, Casiano Alvarado, Romeo Matamoros, camino enmedio; Norte, Luis Alvarado, Tomás Bravo; Sur, Hermenegilda Duarte, Juan Picado. Contiene huerta maíz, millón y casa habitación. Valorada quinientos córdobas.

Ejecución, José Miguel Henríquez, contra José Nicrso Téllez, doscientos córdobas.

Oyense posturas legales, base avalúo.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, ocho Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

Es conforme, Adalid Sobalvarro, Srío.

2654 3 2

Nº 4067

Diez mañana dieciocho Noviembre corriente, remataráse mejor postor este Juzgado, finca rústica veinte manzanas, sita "El Agua:ete", esta jurisdicción, limitada: Oriente, Julio Incer; Poniente, Justo y Nicolasa Polanco, callejón enmedio; Norte, Matías Rodríguez, sucesión Francisco Guzmán; Sur, Nemesio Suárez, camino enmedio.

Valorada quinientos córdobas.

Ejecución Cupertino Oporta Rivas contra María Aquilina Guzmán viuda de Suárez, Ana María, Clemencia y Diego Suárez, suma córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete Noviembre, mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

Es conforme.—Adalid Sobalvarro, Srío.

2655 3 2

Nº 4068

Diez mañana, veinte Noviembre corriente, subastaráse mejor postor, este Juzgado, finca rústica situada Tierra Azul, esta jurisdicción municipal, limitada: Oriente, Jacinto González, Calix'o Outierrez; Poniente, caserío Tierra Azul, camino Boaco—Muy Muy enmedio y como lindero; Norte, Río O'ama de Poso Coyanchigil; a Los Encuentros; Sur, Ambrosio Raudes. Contiene: una manzana chagüite, media, caña azúcar, dos potreros, cinco maíz y casa. Valorada mil córdobas.

Ejecución, Teresa de Jesús Suazo contra Delfina Rodríguez viuda de Suazo, doscientos córdobas.

Oyense posturas, base avalúo.

Secretaría Juzgado Local Civil. Boaco, siete Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—Adalid Sobalvarro, Srío.

Es conforme, Adalid Sobalvarro, Srío.

2656 3 2

Nº 4070

Tres tarde veintidós mes corriente, base doscientos córdobas, ejecución Melisandro González contra Alfredo Alemán Rodríguez, remataráse en este Juzgado finca u bana valle La Trinidad, esta jurisdicción, treinta varas frente, quince fondo, conteniendo casa tablas, techo tejas barro, limitada: Oriente, hacienda Máquins; Poniente, calle principal; Norte, calle ermita; Sur, Josefina Mendieta.

Oíránse postores.

Juzgado Local Civil. Diriamba, ocho Noviembre, mil novecientos cuarentisiete.—Alej. A. Barrera.—C. A. Zapata, Srío.

2660 3 2

Nº 4071

Once de la mañana del día Jueves veintisiete de Noviembre corriente, en el local este despacho, subastaráse finca urbana situada en barrio "Zelaya" esta ciudad, dentro estos linderos: Oriente, Adolfo y Carmen Etienne; Occidente, Aura María de Valle; Norte, Carmen Cedeño; y Sur, Julio Lalinde.

Base de la subasta: Seis mil doscientos córdobas.

Ejecución de Berta Rostrán de Pérez y Olimpia Maltez Rostrán de Manzanares contra Mercedes Benavides Siles.

Adjudicaráse al mejor postor.

Dado Juzgado lo Civil del Distrito. Managua, Noviembre diez de mil novecientos cuarenta y siete.—F. Buitrago Narváez, Srío.

2657 3 2

Nº 4083

Tres tarde, dieciocho corriente remataráse rústica esta jurisdicción, linda: Oriente, María Paz García; Poniente, Claudio Rosales; Norte, Sixta Santamaría; Sur, Benjamín Caldera. Valorada doscientos córdobas.

Ejecución, Juana Ampí a Ernesto Melanio, Josefa Santamaría; representación, Gabriel Santamaría.

Juzgado Local Civil. Misaya, ocho Noviembre mil novecientos cuarentisiete.—V. Velásquez, Srío.

2673 3 1

TITULOS SUPLETORIOS

Nº 3185

Juana Díaz, solicita título supletorio, casa esta ciudad, linda: Oriente, solar Petronila Sánchez; Occidente, solar Ambrosio Díaz; Norte, calle; Sur, solar Romeo Matamoros

Quien pretenda derecho, opóngase.

Camoapa, ocho Agosto, mil novecientos cuarentisiete.—() Salomón Flores T., Srío 1826 3 3

Nº 1847

Ofilio Ulloa Guevara, solicita título supletorio casa y solar El Viejo, barrio Esquipulas, limitados: Oriente, Francisco Serrano y María Elsa Ruiz; Occidente, calle, José Juárez; Norte, Julián Cuevas; Sur, Emilia Galeano.

Quien tenga interés, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. Chinandega, ocho Septiembre mil novecientos cuarentisiete.—H. Montenegro, Srío. 2479 3 3

Nº 3763

El señor Lino Pérez Morales, se ha presentado a este Juzgado, solicitando título supletorio de dos huertos situadas al Oriente y Occidente de esta población, la primera con capacidad de diez manzanas divididas con alambres. Lindante: Oriente, huerta de Liberato Pérez; Occidente, terreno de J. Isidoro Bravo y José Pérez Cueva; Norte, la de José Jesús Hernández, y Sur, Antonio Salazar y José Baldodano. La otra huerta tiene tres manzanas y media de capacidad; Lindante: Oriente, predio de Sixto García, camino enmedio; Occidente, con el de Concepción Martínez v. de Aguilar; Norte, el de Trinidad Sequelra, camino enmedio y el de Carmen Castro, y Sur el de José Contreras y los Llanes. Valorada doscientos córdobas.

Quien pueda, opóngase término de ley.

Juzgado Local, Nagarote, seis de Octubre de mil novecientos cuarentisiete.—Ramón Palacios, Srío. 2409 3 3

Nº 3764

María Alegria de Peralta, solicita título supletorio, casa y solar sita esta ciudad, segunda calle Norte, lindando: Oriente y Sur, casa y solares sucesión Camilla Casco; Norte, casa sucesores Eusebio Gómez y la de Rosa y Juana Barberena, calle "Libertad" en medio; Poniente, casa y solar sucesores Dr. Juan Ignacio Urtecho.

Interesados opónganse término legal.

Juzgado Civil del Distrito. Granada, dos Octubre mil novecientos cuarentisiete.—C. Albert Jarquín, Srío. 2408 3 3

Nº 3765

La señorita Leocadia Prado, solicita título supletorio, predio urbano situado cantón San Juan de Dios de esta ciudad, lindante: Oriente: predio de Victoria de Ramírez; Poniente, el de Virgilio Montenegro; Norte, sucesores Pedro Delgadillo; Sur, calle en medio, Iglesia San Juan de Dios.

Quien tenga derecho a oponerse, hágalo dentro término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, seis Octubre mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío T., Srío. 2407 3 3

Nº 3782

Herminio García, pide título supletorio siguientes predios: dos fincas rústicas, limitadas así: Oriente, Terencio Valdez; Poniente, Cesáreo Lazo, camino; Norte, Rodeo; Sur, Sabina Toruño, Pílon. Oriente, Jacinto Rodríguez; Poniente, Silverio Moreno; Norte, Salvador Ariza; Sur, Cerro Anaya; urbano, lindante: Oriente, Mateo Dávila; Poniente, Eulogia Aldivín; Norte, calle, María Félix Guardado; Sur, Rosa Vallejos, Catalina Barrera.

Interesados opónganse.

Juzgado Civil Distrito. León, nueve Octubre mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío T., Srío.
2418 3 3

Nº 3789

Juana viuda de Guzmán, solicita título supletorio lote terreno jurisdicción Tola, punto Bartola, limitado: Oriente, Cacosjoche, Lote Leoncio Campos y Domingo Alvarez; Poniente, terreno La Dona; Norte, Jorge Guzmán; Sur, Río Tola.

Oponerse término legal.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, uno Septiembre mil novecientos cuarentisiete.—Moisés S. Cole, Srío.
2430 3 3

Nº 3790

Eusebio y Benito Reyes, solicitan título supletorio una casa y solar, ubicados cantón Parroquia, esta ciudad; siendo solar cuarenta y seis varas largo, Norte a Sur, y de treinta varas una tercia, Oriente a Occidente; lindante: Oriente, solar Juana Alfaro, calle en medio; Occidente, Pastora Arce, Miguel Hidalgo; Norte, Gabriel Blandón; Sur, Ramón Castillo, Rafael Dávila.

Quien quiera deducir oposición, dedúzcala término legal.

Dado Juzgado Distrito. Estell, veinte Marzo mil novecientos treinta y tres.—Luis Argüello.—Aclsclo Gutiérrez, Srío.
2429 3 3

Nº 3796

Oscar R. Granados, solicita título supletorio, casa solar situados esta ciudad, lindantes: Oriente, doctor Salvador Pérez G.; Poniente, Santos Pérez; Norte, Angelina v. Aguilera; Sur, Fidelina Santalago v. Castro.

Quien tenga derecho oponerse, ocurra término legal.

Juzgado Civil Distrito. León, veintisiete Junio mil novecientos cuarentisiete.—J. R. Saborío E., Srío.
2441 3 3

Nº 3798

Emilio Potoy, solicita título supletorio finca rústica situada jurisdicción Altagracia, como manzana más o menos extensión, linda: Oriente, terreno testamentaria Luis Ortiz; Poniente y Norte, posesión de Pedro Barrios; Sur, terreno Ceferino Hernández.

Opóngase legalmente.

Secretaría Juzgado Civil Distrito. Rivas, diez Octubre mil novecientos cuarentisiete.—José Cruz Muñoz, Srío.
2448 3 3

Nº 3799

Policarpo Domínguez, pide extiéndasele título supletorio siguientes inmuebles: casa y solar situada La Virgen, jurisdicción Rivas, limitada: Oriente y Norte, costa del Gran Lago; Poniente y Sur, Josefa Pastora de Centeno Miralda. Casa y solar situada Monte San Juan, jurisdicción Rivas, limitada: Oriente y Norte, calle; Poniente, Carmela Ruiz; Sur, calle.

Término oponerse, treinta días.

Secretaría Juzgado Local Civil. Rivas, nueve de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—O. García M., Srío.
2447 3 3

Nº 3800

Jesús Corrales, este vecindario, pide título supletorio predio rústico ubicado esta jurisdicción, cuarenticinco hectáreas superficie, lindantes: Oriente, propiedades Tiburcio Rayc; Occidente, camino de Trementinas, Pedro Vides; Norte, potrero Ramón Carrasco; Sur, camino de Trementinas, Cecilio González.

Opónganse término legal.

Dado Juzgado Distrito. Somoto, siete Octubre mil novecientos cuarentisiete.—Felipe S. Roque.—Juan S. Hernández, Srío.
2446 3 3

Nº 3928

Rosa del Carmen Dávila, solicita título supletorio, rústica esta jurisdicción, lindante: Oriente, Guillermo Acuña; Poniente, Esmilda Rodríguez; Norte, Asunción Namendi y Pedro Muñoz; Sur, Felipe Rodríguez.

Apréciela, ciento cincuenta córdobas.

Oyese oposición término legal.

Juzgado Local Civil. Masaya, trece de Septiembre de mil novecientos cuarenta y seis.—V. Velásquez, Srío.
2561 3 2

MARCAS DE FABRICA

Nº 3869

Orión Carrasquilla, apoderado de Chewing Products Corp. de Newark, Estados Unidos de América, solicita registro esta Marca:



Protege: Goma de mascar o chicle.

Quien tenga derecho opóngase.

Ministerio de Fomento. Managua, D. N., veinte de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Raf. Raúl Porras, Of. Mayor.
2503 3 3

Nº 3826

Pedro Santamaría, de este domicilio, solicita a nombre de Ingram Laboratories Inc., de San Francisco, Estados Unidos de América, solicita registro estas Marcas:

Vitacoagol, Thex, Tiamidosal, Calevulato, Gastogel con belladona, Hidrotiazol, Trisepazol, Sedo bromyl, Vitamco, Yodotalil, Saladione, Tiocigram, Liver thex, Cepeggram, Pevigram

Protegen productos farmacéuticos en general y especialmente un específico.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, seis Octubre mil novecientos cuarentisiete.—Fernando Morales L., Of. cial Mayor.
2453 3 3

Nº 3819

F. Hoffmann—La Roche & Cie. Societe Anonyme, de Basle, Suiza, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Calder—Pallais, de este domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

SEDOBROL

para: Preparaciones medicinales y farmacéuticas de todas clases, especialmente un sedativo.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2463 3 3

Nº 3805

Felipe Rodríguez Serrano, Abogado, de este domicilio, como apoderado de Ciba Societe Anonyme, domiciliada en Klybeckstrasse 141, Basilea Suiza, base presentado solicitando depósito y registro estas Marcas de Fábrica:

NUPERCAINAL
NUPERCAINA
CARBANTREN
QUINO-FITINA
ANDROSTINA
COAGULENO
CORAMINA
CIBALGINA
FITINA
AGOMENSINA
SISTOMENSINA
PRISCOL

que protegen productos farmacéuticos en general.

Quien tenga derecho, opóngase término legal.

Ministerio Fomento. Managua, D. N., once de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2455 3 3

Nº 3821

Mead Johnson & Company, de Evansville, Indiana, Estados Unidos de América, mediante apoderados Henry Caldera & Henry Caldera-Pallais, de ese domicilio, solicita registro esta marca de fábrica y comercio:

LONALAC

para Alimentos especialmente preparados para uso del ser humano y preparaciones farmacéuticas que suministran necesidades nutritivas.

Oyense oposiciones término legal.

Ministerio de Fomento. Managua, catorce de Octubre de mil novecientos cuarenta y siete.—Fernando Morales L., Oficial Mayor. 2465 3 3

TERRENO MUNICIPAL

Nº 3929

Dña Jesús Campos, mayor de edad, viuda, oficios domésticos, este vecindario, solicita arriendo lote de terreno «jidal», como nueve manzanas extensión, cercado, acotado y cultivado una parte donde tiene una casa de habitación y el resto sin cerrar; situado comarca Apante, esta jurisdicción, lindante: Oriente, mediano camino, herederos de José Campos; Poniente, mediano camino, Cecilio Hernández; Norte, median-camino, herederos de Nicolás Centeno; y Sur, petril cerro El Cacao.

Quien se crea con derecho, opóngase tiempo legal.

Dado en la Alcaldía Municipal de Tel-lca, a treinta de Septiembre de mil nove-cientos cuarenta y siete.—Enrique Albert.—M. Pereira Q., Srlo. 2562 3 1

NOTIFICACION

Nº 4077

A Uds. las personas que se nominen en el auto que a continuación insertaré, les hago saber y notifico; que el señor Isabel Moreno Benavides, por medio de su apoderado general judicial don Felipe Francisco Rojas, con fecha siete corriente mes, demandó en juicio civil la cesación de la comunidad de la posesión y mejoras que contiene una huerta como de veinticinco manzanas de terreno, ubicada sitio Santa Rosa Tomabú, jurisdicción Villa de La Trinidad, acotada cercos piñuelas y maderas y resto alambre de púas, dedicada al cultivo de cereales, lindante: Oriente, camino Valle La Cañada y montaña inculta; Occidente, huerta Francisco Arévalo; Norte, huerta Cipriano Benavides; y Sur, camino a La Trinidad y Quebrada Las Limas; y con ocasión esa demanda dictóse el auto que dice: «Juzgado de Distrito. Estelí, siete de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. Las nueve y un cuarto de la mañana. Razónense y devuélvase los documentos presentados y en virtud del poder acompañado tiénesse al Procurador Rojas en el carácter con que comparece; de la demanda intentada traslado por cinco días a los demandados señores Ramón Rocha, José Molina, Evangelista Benavides, Alberto Blandón, Ramón Lezcano, Leonor Benavides, Isidro Moreno, Venancia Molina, Vital y Juan Montenegro y Gertrudis Benavides, para que comparezcan a estar a derecho; y por cuanto son más de seis los demandados notifíqueseles este proveído y la demanda que lo motiva por medio de «La Gaceta», Diario Oficial y por cédula que se fijará en este Juzgado y en Local de La Trinidad.—Yllescas.—Calixto Gutiérrez B., Srlo.

Ciudad de Estelí, a las nueve de la mañana del ocho de Noviembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Calixto Gutiérrez B., Srlo. 2679 1